

ADMINISTRACION LOCAL

18001 *RESOLUCION de 10 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Cunit (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Oficiales (adjudicación).*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de junio de los presentes y al amparo de lo que disponen los preceptos de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, han estado contratadas, en régimen laboral indefinido, las siguientes personas y para los puestos de trabajo que a continuación se detallan:

José Manuel Espino Palomares, Oficial primera de jardinería.
Antonio Andrés Marcos, Oficial segunda de almacén.

Cunit, 10 de junio de 1994.—El Alcalde, Josep Sole i Rodríguez.—Ante mí, el Secretario.

18002 *RESOLUCION de 23 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» números 127 y 136, de 4 y 15 de junio de 1994, y el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 65, de 11 de mayo de 1994, inserta las bases y programa de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, de la plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, nivel 8, coeficiente 3,6.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 23 de junio de 1994.—El Secretario general, Lorenzo Martínez Escudero.

18003 *RESOLUCION de 30 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Benahavís (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», de fecha 27 de junio, las bases de convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios:

Una de Auxiliar administrativo de Administración General.
Cuatro de Policía local de Administración Especial.

El plazo para tomar parte en la citada convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Benahavís, 30 de junio de 1994.—El Alcalde, Eleuterio Castilla Rodríguez.

18004 *RESOLUCION de 30 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Narón (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convoca procedimiento selectivo para la provisión de las siguientes plazas de funcionarios de carrera, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta pública de empleo aprobada para el año 1994:

Un Administrativo.
Cinco Guardias de la Policía local.
Un Oficial de mantenimiento.

El anuncio donde se insertan íntegramente las bases de la referida convocatoria aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 144, de 25 de junio de 1994. Significándose que los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el mencionado «Boletín Oficial» de la provincia.

Narón, 30 de junio de 1994.—El Alcalde, Juan Gato Díaz.—Ante mí, el Secretario general, J. Miguel Martín González.

18005 *RESOLUCION de 1 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Alameda (Málaga), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 115, de 21 de junio de 1994, en su página número 6373, se publican íntegramente las bases para la provisión de dos plazas de Policía local, mediante oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la presente convocatoria se publicarán solamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Alameda, 1 de julio de 1994.—El Alcalde, Luciano Santillana Ramírez.

18006 *RESOLUCION de 4 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Sonseca (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Clínica.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 146, de 30 de junio de 1994, publica las bases que han de regir la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza vacante de Auxiliar de Clínica en la plantilla de personal laboral del Patronato de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Sonseca, mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sonseca, 4 de julio de 1994.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cerrillo Fernández.

18007 *RESOLUCION de 5 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Agost (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 148, de 1 de julio de 1994, se publican íntegramente las bases de las convocatorias para la provisión de las plazas de personal laboral: Una de Barrendero, una de Peón y dos Limpiadoras, y de personal funcionario: Una plaza de Técnico Superior de Hacienda Local. Todas ellas pertenecientes a la plantilla de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de ésta, durante el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este extracto de las convocatorias al «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a dichas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Agost, 5 de julio de 1994.—El Alcalde, José María Brotons Martínez.

18008 *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de junio de 1994, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1994, aparece inserto anuncio de esta Corporación relativo a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiéndose observado errores en el mismo, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Donde dice: «del Ayuntamiento de La Coruña», debe decir: «de la Diputación Provincial de La Coruña».

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección.

UNIVERSIDADES

18009 *RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, será Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

- Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos: